

# República Argentina



**Capital:** Buenos Aires

**Habitantes:** 40,7 millones (PNUD, 2010)

**Área:** 2.780.403 km<sup>2</sup>

## 1. Introducción



Argentina es una república representativa federal, con un fuerte centralismo político y económico en torno a la capital y su área metropolitana. Según el PNUD (2010), se ubica entre los países de alto desarrollo humano, con una esperanza de vida al nacer de 75,7 años; 9,3 años de instrucción promedio; y un ingreso per cápita ajustado de \$US14,603

El poder ejecutivo es ejercido por un presidente electo en forma directa por cuatro años, con la posibilidad de ser reelegido por un período adicional. Existe un parlamento bicameral, integrado por 256 diputados y 72 senadores. El sistema electoral es el de representación proporcional.

El Estado está compuesto por veintitrés provincias y una ciudad autónoma: cada una tiene un poder ejecutivo—con el título de Gobernador, a excepción de la ciudad de Buenos Aires, donde se le denomina Jefe de Gobierno; un poder legislativo bicameral o unicameral electo por el voto directo de los ciudadanos; y un poder judicial.

El municipio se origina durante la colonia española (siglos XVI al XIX). La Constitución Nacional de 1853 consagra en su artículo 5° la obligatoriedad de las provincias de garantizar un régimen municipal. Su reforma de 1994 incluye en su artículo 123° el principio de la autonomía municipal.

Cada provincia determina su propio régimen de gobiernos locales, existiendo algunas con sólo un tipo de municipios mientras otras definen niveles diferentes (ver cuadro 1).

La descentralización de competencias al Estado nacional se hizo a favor de las provincias. Paralelamente, los gobiernos locales han debido asumir, por presión ciudadana, un conjunto de funciones que no le corresponden legalmente.

La situación política durante la segunda mitad del siglo XX se caracteriza por la inestabilidad. Desde 1983 se han sucedido gobiernos democráticos que han sorteado un importante endeudamiento externo, así como sucesivos procesos inflacionarios, que repercuten sobre todo el sistema político. La más reciente crisis, en diciembre de 2001, combina la suspensión de los pagos internacionales con la sucesión de cinco presidentes. Desde entonces, se ha logrado una sorprendente recuperación económica, con un alto crecimiento anual que evidencia la fortaleza del sistema político.

## 2. Organización territorial

Las fuentes del derecho municipal argentino están en la *Constitución* de cada provincia y en

la *Ley de las Municipalidades* que reglamenta, que definen el diseño institucional y funcionamiento de los gobiernos locales.

En las provincias de mayor tamaño las constituciones provinciales habilitan la sanción de una *Carta Orgánica* donde se enuncia las competencias municipales, atribuciones de los poderes locales, potestades de autocontrol con tribunal de cuentas propio, reglamentan la participación popular y, en algunas provincias, el régimen electoral.

La Argentina posee 2.252 gobiernos locales, de cuáles 1.151 tienen jerarquía municipal y 1.101 no. Un fenómeno reciente es la creación de nuevos gobiernos locales, tanto por subdivisión de los preexistentes como por la creación de otros nuevos en territorios que, hasta entonces, no formaban parte de ninguna jurisdicción local.

El 80% de los gobiernos locales argentinos tienen menos de 10.000 habitantes y el 38% menos de mil, lo que muestra una gran fragmentación municipal. El 1,2% de los municipios tienen más de 250 mil habitantes y sólo dos superan el millón. En síntesis, existen grandes ciudades que concentran la mayor proporción de población del país y un gran número de pequeños gobiernos locales.

La capital del país tiene un régimen específico desde 1995: pese a que su estructura institucional es similar a la de las provincias, una ley del Congreso Nacional restringe su jurisdicción competencial, no teniendo intervención sobre la acción de las fuerzas policiales, el transporte urbano de pasajeros y la regulación de los servicios públicos.

No existen en el país áreas metropolitanas con estatutos específicos, más allá de dos autoridades sectoriales, una en materia de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y otra para la recuperación de una cuenca fluvial contaminada.

Destaca también la emergencia creciente de relaciones intermunicipales. Un estudio da cuenta de 72 entes asociativos que agrupan a 770 gobiernos locales, orientados a la promoción del desarrollo económico, del turismo y la preservación ambiental.



<b>Gobiernos Locales(*)yDesarrollohumano(**)</b>								<b>Poblaciónsegún localización (***)</b>			
Gobiernoslocalesportipodemunicipioy otrasformasadministrativas, segúnprovincia							Índice de Desarrollo Humano PNUD (2004)			Población urbana	Población rural
Provincia	Gobiernoslocales					Otras formas de gobiernos locales(1)					
	Total	CategoríasdeMunicipios			Total						
	Total	Primera	Segunda	Tercera							
CiudaddeBuenosAires	-	-	-	-	-	-	0,836	100,0	-		
BuenosAires	134	134	134	-	-	-	0,785	96,4	3,6		
Catamarca	36	36	36	-	-	-	0,767	74,1	25,9		
Chaco	68	68	10	23	35	-	0,755	82,7	17,3		
Chubut	46	26	6	20	-	20	0,816	89,5	10,5		
Córdoba	427	249	249	-	-	178	0,789	88,7	11,3		
Corrientes	66	66	12	15	39	-	0,759	79,4	20,6		
EntreRíos	261	76	27	49	-	185	0,775	82,5	17,5		
Formosa	37	27	27	-	-	10	0,747	77,7	22,3		
Jujuy	60	21	21	-	-	39	0,741	85,0	15,0		
LaPampa	79	58	58	-	-	21	0,793	81,3	18,7		
LaRioja	18	18	18	-	-	-	0,777	83,1	16,9		
Mendoza	18	18	18	-	-	-	0,790	79,3	20,7		
Misiones	75	75	14	36	25	-	0,753	70,4	29,6		
Neuquén	57	35	11	10	14	22	0,801	88,6	11,4		
RíoNegro	75	38	38	-	-	37	0,794	84,4	15,6		
Salta	58	58	58	-	-	-	0,765	83,4	16,6		
SanJuan	19	19	6	5	8	-	0,776	87,0	13,0		
SanLuis	64	18	18	-	-	46	0,768	87,1	12,9		
SantaCruz	20	14	14	-	-	6	0,819	96,1	3,9		
SantaFe	363	48	2	46	-	315	0,785	89,2	10,8		
SantiagodelEstero	156	28	5	5	18	128	0,757	66,1	33,9		
Tierradel Fuego	3	2	2	-	-	1	0,823	97,1	2,9		
Tucumán	112	19	5	9	5	93	0,769	79,5	20,5		
<b>Total</b>	<b>2.252</b>	<b>1.151</b>	<b>789</b>	<b>218</b>	<b>144</b>	<b>1.101</b>	-	<b>89,9</b>	<b>11,1</b>		

(4) Son las comunas, comisiones de fomento, comisiones municipales, delegaciones municipales, comunas rurales, juntas de gobierno, juntas vecinales y delegaciones comunales. Este tipo de formas administrativas no llega a cumplimentar los requisitos necesarios para ser consideradas municipios.

**Fuente:** (\*) Actualización propia en base a los datos del INDEC al mes de junio de 2004 (\*\*)  
 Datos del PNUD para el primer semestre de 2004 elaborados en base a la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC. (\*\*\*)  
 Elaboración propia en base a datos del INDEC (2001)

### 3. Democracia local

#### 3.1. Sistema político local

En los procesos electorales locales compiten los grandes partidos nacionales Justicia lista y Radical, los partidos provinciales y, eventualmente, otros vecinales. Las elecciones tienen un carácter pluralista aunque en algunos municipios existen posibilidades que la primera fuerza electoral alcance proporciones muy altas, hecho originado tanto en particularidades de ciertos sistemas electorales como en fenómenos culturales y, en algunos casos, de clientelismo. Cada provincia define su propio sistema electoral: predomina el de representación proporcional aunque en otras existe el de mayorías.

El poder ejecutivo local es ejercido por un *intendente*, elegido por el sufragio directo por cuatro años dos en algunos gobiernos locales sin jerarquía municipal, existiendo la posibilidad de reelección por un período adicional en algunas provincias e indefinida en otras. El poder legislativo es ejercido por un *Concejo Deliberante* con un número variable de miembros de acuerdo a lo prescripto por las leyes o cartas orgánicas. Marginalmente, en algunas provincias, existen gobiernos locales de escasa población que carecen de esta división de poderes: poseen sólo una autoridad colegiada o bien un comisionado unipersonal.

Las elecciones locales pueden estar obligatoriamente asociadas a las provinciales y, eventualmente, a las nacionales en el caso de coincidencia de fechas. Por el contrario, algunas cartas orgánicas indican taxativamente que deben realizarse con anterioridad o posterioridad a otros comicios.

Sobre la actitud de los ciudadanos respecto de la democracia local, un estudio del PNUD que muestra un bajo nivel de confianza en las institucionales estatales, siendo la valoración de los gobiernos locales de 4, 25, no obstante superior a la de los niveles provincial y nacional. Estudios posteriores muestran que, en la crisis política de 2001, la sociedad valoró el gobierno local, básicamente porque contuvo eficazmente la emergencia social.

#### 3.2. Participación ciudadana

Desde el retorno democrático en 1983, el nivel de participación en las elecciones nacionales ronda el 80%, con una tendencia ligeramente decreciente en el tiempo. Si bien no existen datos globales sobre el nivel local, evaluaciones parciales indican que se encuentra en línea con las nacionales y provinciales. Muchas provincias contemplan mecanismos de democracia directa a nivel local, aunque no siempre reglamentadas o de uso frecuente. Los más usuales son la iniciativa popular, el referéndum y la revocatoria de mandato; menos comunes resultan la audiencia popular aunque es utilizada y la banca abierta.

Algunos gobiernos locales han avanzado en formas democráticas de participación mediante la sanción de ordenanzas, aunque las mismas no tienen carácter vinculante. Hay iniciativas como audiencias públicas barriales en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, consejos asesores sectoriales en La Banda, mecanismos de evaluación social de la prestación de servicios públicos en San Fernando y aplicaciones heterodoxas del presupuesto participativo en La Plata, Río Grande y Rosario entre varias otras.

---

<sup>2</sup> Sobre 10 puntos posibles. Ver: PNUD (2004); *La democracia en América Latina. Hacia una democracia ciudadana y ciudadana*, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Buenos Aires (Argentina).

#### 4. Relaciones entre nivel central y local

##### 4.1. Cuestiones generales

Las constituciones provinciales suelen restringir la autonomía local a los municipios de mayor población.

A nivel nacional existe una Secretaría de Asuntos Municipales, aunque cada ministerio se vincula con los municipios. Algo similar ocurre en las provincias, donde también existen reparticiones con rango de secretaría o dirección, aunque también resulta habitual que los ministerios tengan un vínculo directo con los gobiernos locales.

##### 4.2. Supervisión de los gobiernos locales

Los concejales tienen la supervisión de los actos de gobierno local, incluyendo la aprobación de la rendición de ingresos y egresos, luego supervisada por el Tribunal de Cuentas provincial, órgano constitucional este último que controla tanto a la administración central como a los gobiernos locales.

La destitución del intendente es potestad de los concejales; la revocatoria de mandato, en caso que la provincia tenga reglamentados los medios de participación ciudadana, por el voto popular.

El nivel nacional no tiene capacidad de supervisar a los gobiernos locales, más allá de rendiciones específicas de fondos nacionales aportados con carácter sectorial. Algo similar ocurre al nivel provincial: sin embargo, las provincias cuentan con mecanismos políticos informales de control, que muchas veces degradan la autonomía municipal.

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, en la provincia de Santiago del Estero sólo 5 de sus 156 gobiernos locales gozando de esta prerrogativa constitucional

##### 4.3. Garantía a la autonomía de derechos e intereses de los gobiernos locales

Los gobiernos locales no disponen de soluciones jurídicas específicas en caso de vulneración de competencia al, debiendo apelar a la justicia ordinaria. La mayor parte de los conflictos entre los gobiernos locales con entes sectoriales de otros niveles del Estado suelen resolverse mediante la negociación política, lo que los municipios con mayor población hacen con más facilidad y los de menor tamaño casi no puedan hacer.

La Federación Argentina de Municipios (FAM) reconocida por la ley N° 24.807 representa los intereses de todos los gobiernos locales del país. Está integrada por los gobiernos locales que adhieren libremente, independiente de su tipo, tamaño y filiación políticas. En la actualidad un cuarto de los municipios del país son miembros de la FAM. Esta está dirigida por una Mesa Ejecutiva integrada por intendentes de diverso signo partidario. La FAM impulsa el perfeccionamiento de la administración pública municipal y sus políticas a través de la formación y capacitación de recursos humanos. En el marco de la FAM, los partidos políticos mayoritarios cuentan con sus propias organizaciones de intendentes.

No existe una asociación de concejales a nivel nacional, tampoco sociedades formales de municipios, intendentes o concejales en cada nivel provincial. Algunos gobiernos locales se asocian a la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables o a la Coalición de Municipios Ambientalmente Sustentables y otras de integración regional, como la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA), la Comunidad Sudamericana de Asociaciones de Municipios (COSUDAM) y la Red MERCOCIUDADES.

<b>Argentina: Distribución de Competencias por Tipo de Gobierno</b>					
<i>Gobierno nacional (Exclusivas)</i>	<i>Gobierno nacional y provincial (Concurrentes)</i>	<i>Gobierno nacional, provincial y municipal (Concurrentes)</i>	<i>Gobierno provincial (Exclusivas)</i>	<i>Gobierno provincial y municipales (Concurrentes)</i>	<i>Gobierno municipales (Exclusivas)</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua y saneamiento (AMBA)</li> <li>- Asuntos exteriores</li> <li>- Asuntos interprovinciales</li> <li>- Correo</li> <li>- Defensa</li> <li>- Electricidad (AMBA)</li> <li>- Gas</li> <li>- Policía (CBA)</li> <li>- Protección contra incendios (CBA)</li> <li>- Seguridad social</li> <li>- Teléfonos</li> <li>- Transporte aéreo</li> <li>- Vías interprovinciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación superior</li> <li>- Justicia</li> <li>- Policía</li> <li>- Disposición de residuos sólidos (AMBA)</li> <li>- Servicio penitenciario</li> <li>- Subsidios al desempleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención de colectivos sociales débiles</li> <li>- Defensa del consumidor</li> <li>- Deporte</li> <li>- Desarrollo económico</li> <li>- Salud preventiva</li> <li>- Terminales de carga y pasajeros</li> <li>- Transporte automotor</li> <li>- Turismo y gestión del patrimonio</li> <li>- Vivienda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electricidad.</li> <li>- Educación general básica</li> <li>- Educación polimodal</li> <li>- Vías intra-provinciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua y saneamiento</li> <li>- Atención de la salud</li> <li>- Protección contra incendios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumbrado público</li> <li>- Caminos vecinales y calles locales</li> <li>- Cementerios</li> <li>- Infraestructura urbana</li> <li>- Licencias para las actividades económicas</li> <li>- Mercados de productos</li> <li>- Paseos, plazas y espacios verdes</li> <li>- Planeamiento y reglamentación de tierras</li> <li>- Recolección y disposición de residuos sólidos</li> </ul>
<p>Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias, Ministerio del Interior, División Asuntos Fiscales (1998). <i>Programa de Reforma del Sector Público Provincial y Municipal. Datos Básicos de Diagnóstico</i>. Buenos Aires (Argentina). AMBA: Municipios del área metropolitana de Buenos Aires. CBA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>					

## 5. Responsabilidades locales

### 5.1. Competencias tradicionales de los gobiernos locales

Enumeradas en el capítulo municipal de las constituciones provinciales y en las leyes de municipalidades estas pueden resumirse en tres grupos:

- ① Construcción y al mantenimiento de la infraestructura urbana;
- ① Regulación y control de las actividades que se desarrollan en el territorio;
- ① Asistencia a la población en riesgo.

También debe incluirse la regulación del uso del suelo en arreglo a las leyes provinciales.

Respecto de la competencia municipal sobre los servicios públicos, la situación es variada: por ejemplo, los servicios de agua y saneamiento y de energía eléctrica en la mayor parte de los municipios del área metropolitana de Buenos Aires se encuentran bajo jurisdicción del Estado nacional, como consecuencia de que fueron prestados por empresas públicas nacionales por medio siglo.

En el resto del país, bajo autoridad provincial, aunque existen situaciones

particulares en algunos municipios que los llevan a poseer potestad en el tema. La distribución de gas, las telecomunicaciones y el transporte aéreo son competencias del Estado Nacional, como resultado del mismo proceso

### 5.2. Nuevas competencias y tareas locales

Las competencias históricas han sido cumplidas con mayor o menor eficacia por todos los gobiernos locales argentinos. Sin embargo, en la década de 1990, una parte de ellos aquellos dotados de funcionarios más capacitados y mayor es recursos financieros asumieron un conjunto de nuevas responsabilidades, definiendo una nueva agenda que se extendería poco a poco a otros. Las mismas incluyen:

- ① *Preservación del medio ambiente;*
- ① *Seguridad ciudadana, aunque no es tarea de todos los gobiernos locales, alcanza importancia en algunos municipios;*
- ① *Promoción económica;*
- ① *Defensa del consumidor;*
- ① *Acceso a la justicia y la resolución de conflictos familiares y/o vecinales mediante mecanismos no judiciales;*
- ① *Promoción social, mediante políticas para la juventud, tercera edad, igualdad de género, la discapacidad, prevención de las adicciones, salud, promoción de cultura y el deporte; y*
- ① *Educación complementaria a otros niveles de gobierno.*

Adicionalmente a estas competencias, los municipios se ocupan, por delegación de los otros niveles de gobierno, de tareas como la *gestión de políticas sociales y programas de empleo transitorio, políticas de asistencia a micro, pequeñas y medianas empresas y la promoción sanitaria.* En algunos casos *apoyo logístico a las fuerzas de seguridad,* realizan también el *mantenimiento de la*

*Infraestructura escolar y preservan el patrimonio cultural.*

Existen sectores sobre los cuáles los gobiernos locales no tienen competencia, como la educación más allá de acciones complementarias o competencias compartidas como la salud variando la situación de acuerdo a las provincias. No obstante, generalmente *la atención primaria de la salud es municipal* y los centros hospitalarios de complejidad y la planificación son provinciales. En la *regulación del transporte de pasajeros* los Municipios tienen jurisdicción sólo sobre los vehículos que funcionen exclusivamente en el ámbito local.

### 5.3. Modalidades de prestación de servicios

En la década del noventa se privatizan la totalidad de los servicios públicos en manos del Estado nacional, lo que incentiva a las provincias a hacer lo mismo con sus empresas de agua y saneamiento y electricidad. Por el contrario, en los municipios se continúa prestando servicios bajo gestión directa. Con posterioridad a la crisis de 2001, algunas empresas privatizadas vuelven a la órbita estatal: como las de agua y saneamiento en el área metropolitana de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, así como el correo postal.

Los gobiernos locales suelen tener autonomía en el ejercicio de sus competencias propias, aunque ello depende de la robustez de sus finanzas. En todo caso, resulta habitual que los municipios actúen como agencias de los gobiernos nacionales y provinciales. Estos elaboran sus políticas contando con su ejecución por los Gobiernos Locales, limitando la capacidad de estos para implementar sus propias agendas.

## 6. Finanzas y Personal Municipal

El gasto municipal total fue de \$ US6.204, millones en 2006 y constituye el 8,8% del gasto gubernamental total, equivalente al 2,9% del PBI. El gasto público por habitante es de USD1.731, mientras que el local es de USD152.

<b>Argentina: Gasto Gobierno del General y Gasto Municipal (Año 2006: en \$US y %)</b>			
	<i>\$US miles de millones</i>	<i>% PIB</i>	<i>% GGG</i>
Gasto Total del Gobierno General (GGG)	70.468	32,9	100,0
Gasto Total del Gobierno Local	6.204	2,9	8,8
Segundo Informe Mundial CGLU, 2010			

El gasto realizado el 2006 por cada tipo de gobierno fue de un 58% para el gobierno nacional, un 33% para las provincias y un 9% para los gobiernos locales (CGLU, 2010).

### 6.1. Los ingresos de los gobiernos locales

Los ingresos municipales se encuentran regulados por leyes de municipalidades las que define las tasas que pueden cobrar, así como en la *ley de coparticipación* de cada provincia. Esta última regula la parte de los ingresos provinciales a distribuir entre los gobiernos locales. Existe heterogeneidad en el sistema de coparticipación, tanto en términos de los montos transferidos, de ingresos compartidos como en relación a los criterios utilizados para su asignación a los distintos gobiernos locales.

La principal fuente de ingresos municipales propios son las *tasas por la prestación de servicios* y las de *inspección, seguridad e higiene*. Solo en algunas provincias los gobiernos locales pueden cobrar impuestos: en este caso los habituales son la *patente de circulación de vehículos* y aquel *sobre las propiedades urbanas y rurales*.

La recaudación de los gobiernos locales argentinos sólo recauda menos de la mitad del total de sus ingresos, aunque esto se da con amplia heterogeneidad. En gran parte de los gobiernos locales argentinos las *transferencias intergubernamentales* son la parte preponderante de sus recursos alcanzando el 90% en algunas provincias. Por ello, los presupuestos municipales acompañan los ciclos de expansión y reducción del gasto provincial. De este modo la depresión económica de 1997-2002 afecta fuertemente el desempeño de cuentas fiscales locales, aunque la expansión iniciada en 2003 ha mejorado substancialmente los indicadores.

Si bien no existen datos certeros para ponderar el nivel de endeudamiento municipal, en el año 2000 los pagos consolidados de servicio de la deuda municipal representaron el 7,7% de los ingresos corrientes menos del 1% de los pagos del servicio gubernamental consolidado. A diferencia de los gobiernos provinciales, en general las municipalidades se rigen por modalidades de control provincial de la deuda *ex-ante*, que limitan ese endeudamiento.

Históricamente el gasto municipal argentino ha sido bajo. Si bien el mismo se duplica como porcentaje del gasto gubernamental total entre 1986 (4,3%), 2000 (8,4%) y 2006 (8,8%), desde entonces se estabiliza: estos valores son relativamente bajos si comparan con los de otros países latinoamericanos.

<sup>4</sup>Segundo Informe Mundial de CGLU, sobre Finanzas Municipales, Barcelona, 2010.

<sup>5</sup>Ibid.



Los presupuestos incluyen todos los conceptos vinculados a la gestión municipal, incluyendo los fondos de asignación específica y las transferencias otorgadas por los niveles superiores de gobierno para obras de infraestructura, promoción social y apoyo empresarial.

### *6.2. Administración del personal*

Los gobiernos locales cuentan con plantillas ligeramente engrosadas aunque también hay gran heterogeneidad y carecen a menudo de funcionarios suficientemente capacitados para el desarrollo de las nuevas funciones. No obstante, la depresión de fines de la década de 1990 ayuda a mejorar la calidad de las plantillas dado que muchos profesionales encuentran empleo en los gobiernos locales.

El régimen legal del empleo público es variable: en algunas provincias es uniforme e igual para empleados provinciales y municipales, en otras los gobiernos locales tienen su régimen propio, aunque lo más usual son las situaciones mixtas. En el ingreso a la administración y en la gestión de la carrera administrativa muchas veces priman las relaciones personales sobre principios de excelencia.

Sobre la integridad de las autoridades electas existen poca información, sin embargo una encuesta del programa Auditoría Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de la Nación realizada en doce municipios medianos del país indica que el 5% de los ciudadanos encuestados han declarado ser testigos de soborno a un funcionario municipal y el 4%, partícipes del cohecho. No existen al nivel local claros mecanismos de prevención de la corrupción, salvo excepciones.

Los sindicatos de empleados municipales juegan un papel importante en la defensa de los derechos de los trabajadores y su

accionar ha limitado, en parte, los procesos de reingeniería necesarios para optimizar la gestión.

## **7. Evolución reciente**

Desde la crisis política de 2001, el municipalismo argentino tiene un nuevo papel político, dado que la gobernabilidad del país estuvo en serio riesgo. En la década anterior se expandieron las funciones municipales, con creciente articulación con otros niveles de gobierno e incremento de la participación local en el gasto público total. Sin embargo, el incremento de las responsabilidades de los gobiernos locales se acompaña por la intervención creciente de los otros gobiernos sobre lo local.

Algunas iniciativas provinciales vulneran el espíritu de la autonomía municipal y desde el nivel nacional, no se ejecutan políticas para fortalecer a los gobiernos locales.

A menudo los gobiernos locales carecen de recursos suficientes para satisfacer las demandas ciudadanas, lo que los hace dependientes de otros niveles de gobierno, dado que la obtención de recursos se basa, no pocas veces, en los vínculos personales y partidarios de las autoridades locales.

Otro fenómeno contemporáneo es la saturación de la capacidad de los gobiernos locales para implementar eficazmente las tareas derivadas del conjunto de políticas nacionales y provinciales, dada la carencia de recursos humanos calificados y de los medios técnicos y financieros indispensables.